



Aprueba Contrato Suministro Insumos Dentales con Dental Laval Limitada

Resolución N° 2615

Chillán Viejo, 11/05/2015

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida en todos sus textos modificatorios; El Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial el 24 de septiembre de 2004 y sus modificaciones con vigencia 03 de Febrero del 2010, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de contratación de suministro de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma ley.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio N° 2030 del 09/12/2008 y N° 499 del 16/02/2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente. Decreto N° 1434 del 01/03/2012, N° 625 del 23/01/2013, N° 1588 del 20/03/2013 y N° 6014 del 26/11/2014 que establecen subrogancias automáticas de Unidades Municipales.

La Disponibilidad Presupuestaria según Acuerdo de Concejo N° 157/14 adoptado en Sesión Extraordinaria N° 08 de fecha 15/12/2014, por medio del cual el Honorable Concejo Municipal aprobó por unanimidad de sus miembros el Plan Anual de Acción Municipal, PAAM 2015, Decreto Alcaldicio N° 6588 del 17/12/2014.

Decreto N° 1995 del 08/04/2015 que aprueba Acta de adjudicación licitación pública N° 3674-6-LE15, Contrato de Suministro Insumos Dentales.

La necesidad de contar con el suministro de Insumos Dentales para los Centros de Salud Familiar de la comuna.

DECRETO

1.- **APRUÉBASE** contrato de suministro celebrado entre la I. Municipalidad de Chillán Viejo y **Dental Laval Limitada** Rut N° 79.595.850-9, desde el 04 de Mayo del 2015 mientras sean necesarios sus servicios siempre que no excedan del 22 de Abril del 2016.

2.- **IMPUTESE** los gastos al ítem **215.22.04.005 ó 114.05.98.014 ó 114.05.98.018 ó 114.05.98.024 ó 114.05.98.062.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/CES/MBR/ahm



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (s)

Distribución: **Secretaría Municipal**, Depto. de Salud, Adquisiciones Depto. de Salud, e Interesado.